Universidad de las Artes

RESOLUCIÓN No. CG-UA-2018-070

LA COMISIÓN GESTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

CONSIDERANDO:

Que el artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: "*La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo.*";

Que mediante Acuerdo Ministerial Nro. SENESCYT. 2018-013 de febrero de 2018, el Dr. Augusto Barrera Guarderas, Secretario de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, designó como miembros de la Comisión Gestora de la Universidad de las Artes;

Que la Ley Orgánica de Educación Superior, en su artículo 12, establece: "***Principios del Sistema.-*** *El Sistema de Educación Superior se regirá por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad y autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica tecnológica global."*

Que la Ley ibídem, en su artículo 17, indica: "*Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas."*

Que mediante resolución No. CG-UA-2018-040 de 3 de mayo de 2018, la Comisión Gestora, estableció: *"Articulo Segundo.- Prorrogar la validez de la tabla de honorarios por participación en eventos institucionales 2017, expedida a través de la resolución No. CG-UA-2017-013 de 23 de febrero de 2017, hasta que se presente la nueva tabla y sea aprobada por la Comisión Gestora de esta Universidad."*;

Que mediante memorando No. UA-LAB-2018-189 de 3 de septiembre de 2018, suscrito por la Directora de Laboratorio de Innovación y Producción, Sabrina Ibarra remitió a la Comisión Gestora el informe de los artistas que corresponden a la Categoría E de la Tabla de Honorarios por participación de invitados en actividades institucionales a fin de que sean aprobados;

Que en Sesión Ordinaria No. 011 de 7 de septiembre de 2018 los miembros de la Comisión Gestora de manera unánime aprobaron los honorarios de los artistas que participaran en la III Edición de InterActos – Encuentros Públicos de Artes de la Universidad de las Artes;

Que conforme lo prescrito por el literal m) del artículo 12 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora, son funciones del/la Presidente/a - Rector/a de la Comisión Gestora, entre otras, *"Legalizar con su firma, de manera conjunta con el Secretario, las Actas de las Sesiones de la Comisión Gestora y las Resoluciones que expida la Comisión Gestora"*; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confiere el literal m) del artículo 11 del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Gestora.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Legalizar y expedir la aprobación realizada por la Comisión Gestora en sesión ordinaria No. 011 de 7 de septiembre de 2018, de los honorarios de los artistas que participaran en la III Edición de InterActos – Encuentros Públicos de Artes de la Universidad de las Artes, de acuerdo a lo indicado en el memorando No. UA-LAB-2018-189 de 3 de septiembre de 2018, que se detalla:

ARTISTA	ACTIVIDAD	HONORARIOS
Rubén Albarrán	Presentación artística y charla para estudiantes.	$3.000,00
Papa Roncón	Presentación artística para niños.	$3.200,00
Río Mira	Presentación artística.	$2.500,00
Huaira	Presentación artística.	$1.500,00
Wañucta Tonic	Presentación artística para niños.	$2.500,00

Artículo Segundo.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Laboratorio de Innovación y Producción y a la Dirección de la Escuela de Artes Sonoras.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dado en la ciudad de Guayaquil, a los 7 días del mes de septiembre de 2018.

Notifíquese y publíquese.-

Ramiro Noriega Fernández
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN GESTORA - RECTOR
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES

Jamie Miranda Vargas
SECRETARIA DE LA COMISIÓN GESTORA
UNIVERSIDAD DE LAS ARTES